



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de abril de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorandum N° 40-2014-MDV-GGSSM de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, el Informe N° 031-2014/MDV-GPLP-EPL, del Equipo de Planificación Local y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2012/MDV-ALC, de 12 de noviembre de 2012, se designa a la Señora Roxana Milagros Alvarado Arévalo en el cargo de Gerente General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2012/MDV-ALC, de 7 de diciembre de 2012, se modifica la Resolución N° 040-2011/MDV-ALC de 21 de enero de 2011, consignando el nuevo cargo de la Señora Roxana Milagros Alvarado Arévalo de Gerente General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, con facultades para celebrar, rescindir y/o dejar sin efecto contratos o convenios que tengan que ver con la administración y buena ejecución de los servicios que brinden en los hospitales Chalacos II y III;

Que, mediante el Memorandum N° 40-2014-MDV-GGSSM, de 21 de abril de 2014, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 500-2012/MDV-ALC;

Estando en lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

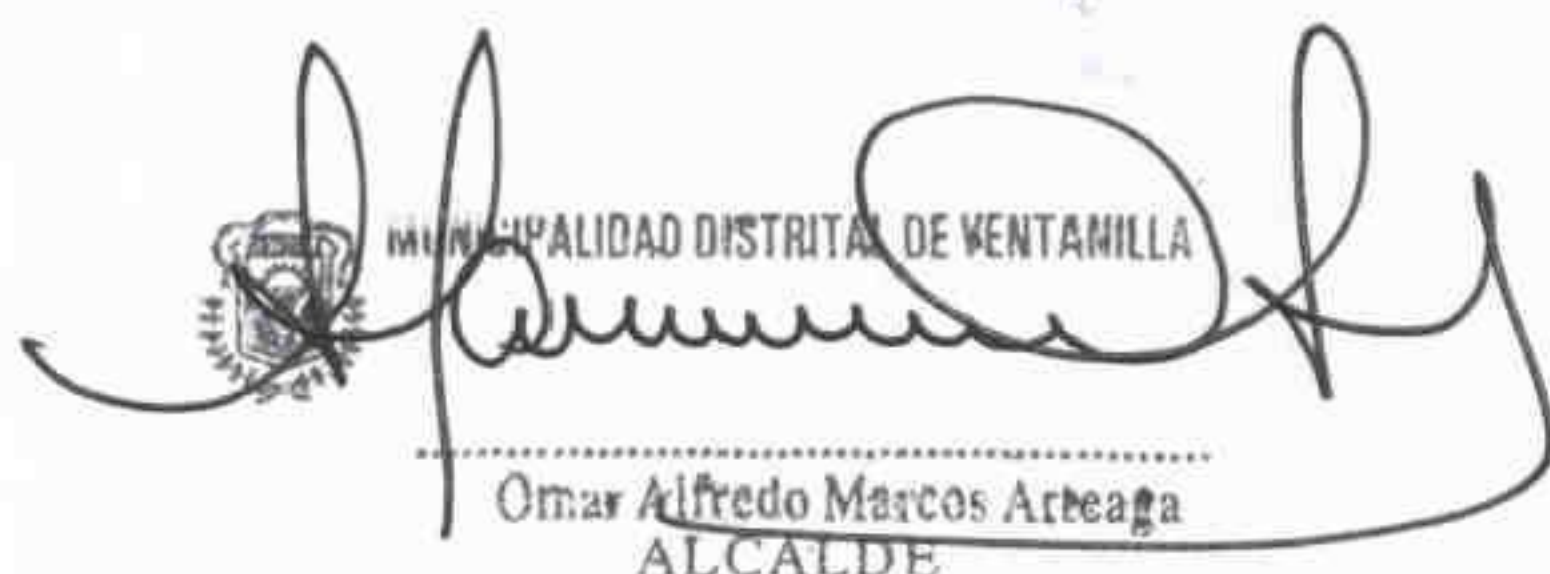
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 500-2012/MDV-ALC, de 7 de diciembre de 2012, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- OTORGAR facultades al Gerente General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla para celebrar, rescindir y/o dejar sin efecto contratos o convenios que tengan que ver con la administración y buena ejecución de los servicios que brinden en los hospitales Chalacos II, III, Clínica Veterinaria y en cualquier establecimiento de Salud del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla a través de concurso privados”.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Roxana Milagros Alvarado Arévalo
GERENTE